



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de  
Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario  
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable, así como de la solicitud ingresada por el productor.

## VI. COBERTURA.

El Programa considera una cobertura de las Unidades de Producción Pesqueras y Acuícolas, sin distinción alguna, legalmente constituidas que operan en los 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

## VII. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El origen del recurso es estatal, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, Ejercicio Fiscal 2025 publicado en el Boletín Oficial No 90 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha del 26 de diciembre del 2024 del Decreto 3132 por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, etiquetado con el nombre de U004, Apoyos Productivos Pesqueros y Acuícolas, con Clave 1600 y No. de programa presupuestario 1603308. C008U041.530.111219, ejecutado por la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario por medio de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Asimismo, y como parte de la información del presupuesto asignado a la SEPADA para la ejecución del presente Programa, se cuenta con el **Oficio num. SFyA-SSF-DPyCP-0013/2025**, relativo a la Distribución del Presupuesto de Egresos 2025, de fecha 8 de enero del 2025, turnado al Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el cual da a conocer las asignaciones autorizadas para los programas y proyectos presupuestarios que ejecutara la SEPADA en el marco del presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2025.

La Secretaría de Finanzas y Administración, para la ejecución y operación de este Programa, tiene asignado un presupuesto por el importe de \$20'500,000.00, el cual será tramitado para radicarse al FOFAEBCS, conforme a la disponibilidad presupuestal que se calendarice mensualmente, asignación que deberá validarse en la Sesión de instalación de la Comisión de Regulación y Seguimiento; así mismo, la instancia ejecutora, deberá presentar para validación la distribución de su presupuesto correspondiente por Componente, para un mejor seguimiento operativo del Programa.

- I. Los recursos serán radicados al FOFAEBCS por la Secretaría de Finanzas y Administración, tramitándose por conducto de la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática de la SECRETARÍA, de acuerdo al importe disponible en el calendario presupuestal correspondiente a dicho Programa.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de  
**Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario**  
Gobierno de Baja California Sur

- II. Del monto total asignado al Programa, se destinará hasta un 5.0% para gastos de operación, y a efecto de contar con disponibilidad oportunamente, se podrá liberar conforme de realicen las radicaciones al FOFAEBCS, y se ejercerá conforme al marco de actuación y normativo vigente del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- III. Los productos financieros generados del Programa, se utilizarán para capitalización del Fondo Estatal Revolvente de Atención a Efectos por Contingencias Climatológicas y Sanitarias.
- IV. La asignación del presupuesto referido, se podrá considerar como aportación inicial; ya que los saldos de partidas presupuestales de otros programas 2025 de esta Secretaría que no se ejerzan, se solicitará aprobación a la Secretaría de Finanzas y Administración, para efectuar traspaso hacia este programa como aportación adicional validándose en la CRYS.

### **VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS.**

La descripción de los apoyos por Componente, así como los porcentajes de participación, es de la siguiente manera:

#### **VIII.1. Componente Pesca.**

##### **VIII.1.1. Subcomponente Pesca Comercial.**

La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos únicamente para la **Pesca Comercial** que a continuación se describen:

<b>CONCEPTO DE APOYO</b>	<b>ESTRATO 1</b>	<b>ESTRATO 2</b>	<b>ESTRATO 3</b>
<b>Adquisición de Motores Fuera de Borda:</b> Apoyo para la adquisición de motores fuera de borda, tipo ecológicos de 4 tiempos, de hasta 115 HP.	Hasta el 50% sin rebasar los 120,000 mil pesos	Hasta el 40% sin rebasar los 120,000 mil pesos	Hasta el 30% sin rebasar los 120,000 mil pesos
<b>Adquisición de Artes de Pesca:</b> Apoyo para adquirir el equipo especificado en el Permiso de Pesca o Concesión Pesquera Comercial para la realización de esta actividad como paños, redes, boyas, cabo, plomos, anzuelos, equipo de buceo, video sonda, entre otros.	Hasta el 50% sin rebasar los 35,000 mil pesos	Hasta el 40% sin rebasar los 35,000 mil pesos	Hasta el 30% sin rebasar los 35,000 mil pesos



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de  
Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario  
Gobierno de Baja California Sur

<p><b>Adquisición de Equipo de seguridad:</b> Apoyo para adquirir el equipo especificado por la Capitanía de Puerto por embarcación, para la obtención del Certificado de Seguridad Marítima:</p> <p>Este apartado podrá contener el siguiente equipo o solo aquel que el interesado necesite sobre este listado, pero no podrá agregar algo más a la cotización por embarcación:</p> <p>1 Aro salvavidas con rabiza. 1 Aro salvavidas con rabiza y con luz de encendido automática o manual. 3 de chaleco salvavidas con luz automática o manual y silbato. 3 impermeables. 1 heliógrafo (Espejo de señales). 1 linterna eléctrica contra agua. 1 juego de remos y horquillas. 1 botiquín de primeros auxilios. 1 ancla – grampín. 1 rollo de cabo. 1 radio comunicación (VHF portátil). 1 radio comercial - receptor de Información Meteorológica. 1 compas (brújula). 1 extintor portátil A,B,C, de 1 Kg de PQS. 1 GPS.</p>	<p>Hasta el 90% sin rebasar los 35,000 mil pesos</p>	<p>Hasta el 80% sin rebasar los 35,000 mil pesos</p>	<p>Hasta el 70% sin rebasar los 35,000 mil pesos</p>
<p><b>Reparación de Motor fuera de Borda:</b> Apoyo para reparar el motor fuera de borda que se encuentra establecido en el Permiso de Pesca vigente; este concepto incluye material, equipo y mano de obra, hasta dejar en óptimas condiciones su equipo.</p>	<p>Hasta el 80% sin rebasar los 40,000 mil pesos</p>	<p>Hasta el 70% sin rebasar los 40,000 mil pesos</p>	<p>Hasta el 60% sin rebasar los 40,000 mil pesos</p>
<p><b>Reparación de Embarcación:</b> Apoyo para reparar la embarcación especificada en el Permiso de Pesca y Certificado de Matricula, incluyendo material y mano de obra, hasta dejar en óptimas condiciones el equipo.</p>	<p>Hasta el 80% sin rebasar los 20,000 mil pesos</p>	<p>Hasta el 70% sin rebasar los 20,000 mil pesos</p>	<p>Hasta el 60% sin rebasar los 20,000 mil pesos</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de  
**Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario**  
Gobierno de Baja California Sur

<p><b>Adecuación de Embarcaciones:</b> Apoyo para remodelar o adaptar elementos a la embarcación especificada en el Permiso de Pesca y Certificado de Matrícula, para incursionar en otra actividad como la pesca deportiva o recreativa, o mejorar el quipo para profesionalizar o mejorar la calidad del producto o servicio, incluyendo material y mano de obra.</p>	<p><b>Hasta el 80% sin rebasar los 40,000 mil pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 70% sin rebasar los 40,000 mil pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 60% sin rebasar los 40,000 mil pesos</b></p>
<p><b>Adquisición de Arrecifes Artificiales:</b> Para beneficio de una región o localidad pesquera, para la generación de biomasa, reproducción de especies, como aporte a un proyecto estratégico en la conservación marina del Estado de B.C.S. El proyecto deberá incluir el equipo, traslado, material, colocación y mano de obra.</p>	<p><b>Hasta el 90% sin rebasar los 500,000 pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 90% sin rebasar los 500,000 pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 90% sin rebasar los 500,000 pesos</b></p>
<p><b>Equipo para valor agregado:</b> Apoyo otorgado a todas las Unidades de Producción interesadas en mejorar su economía incorporando procesos que generen mayor valor a su producto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo al alto vacío.</li> <li>- Etiquetadoras</li> <li>- Evaporadoras</li> <li>- Ahumadoras</li> <li>- Hornos</li> <li>- Congeladores</li> <li>- Refrigeradores</li> <li>- Licuadora industrial</li> <li>- Estufa Industrial</li> <li>- Freidora industrial</li> <li>- Hieleras para exportación</li> <li>- Mesas de trabajo de acero inoxidable</li> <li>- Tenazas, sartenes, ollas tipo industrial acero inoxidable</li> <li>- Mandiles, botas, cuchillos.</li> <li>- Mesas de acero inoxidable</li> <li>- Empacadoras, entre otros</li> </ul>	<p><b>Hasta el 90% sin rebasar los 100,000 mil pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 80% sin rebasar los 100,000 mil pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 70% sin rebasar los 100,000 mil pesos</b></p>
<p><b>Adquisición de Embarcaciones Menores</b> de hasta 26 pies de eslora a base de fibra de vidrio.</p>	<p><b>Hasta el 50% sin rebasar los 50 mil pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 45% sin rebasar los 50 mil pesos</b></p>	<p><b>Hasta el 40% sin rebasar los 50 mil pesos</b></p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de  
Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario  
Gobierno de Baja California Sur

Adicionalmente, para la obtención de apoyos de esta Componente Pesca Comercial, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Requisitos específicos por componente Pesca Comercial	Persona Física	Persona Moral
Permiso de Pesca Comercial vigente	SI	SI
Comprobar la legal propiedad de la embarcación en caso de remodelación o adecuación.	SI	SI
Comprobar la legal propiedad del motor en caso de reparación.	SI	SI
Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se presentará una copia por Unidad Económica.	NO	SI
Fotografías del equipo a reparar o habilitar, deberá ser perceptible el equipo completo, presentando imágenes de frente, costados y su interior, donde sea visible lo siguiente: <b>En caso de motor</b> el modelo y marca, <b>En el caso de embarcación</b> el número de matrícula, para cotejo con el permiso vigente.	SI	SI
Cotizaciones del bien solicitado firmado por el solicitante y proveedor; en el caso de: <b>Reparación de motor o embarcación y/o Adecuación de Embarcación</b> , se deberá presentar cotización del servicio de reparación completo desglosando material, equipo y mano de obra de un taller establecido. <b>Adquisición de motor y/o embarcación</b> , deberá presentar la cotización del motor y/o embarcación y carta compromiso del proveedor donde se compromete a surtir el equipo dentro del ejercicio fiscal vigente.	SI	SI
Copia del Certificado de Matricula de la embarcación que se señale en la solicitud y debe de coincidir con el Permiso de Pesca presentado, tanto motor como embarcación.	SI	SI
Para ser sujeto de apoyo, la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.	SI	SI

#### VIII.1.2. Subcomponente Pesca Deportiva:

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO
<b>Adquisición de Motores Fuera de Borda:</b> Apoyo para la adquisición de motores fuera de borda, tipo ecológicos, de 4 tiempos de hasta 150 HP.	<b>Hasta el 40% sin rebasar los 120,000 mil pesos</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de  
Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario  
Gobierno de Baja California Sur

<b>Reparación de Motor fuera de Borda:</b> Apoyo para reparar el motor fuera de borda que se encuentra especificado en el Certificado de Matricula; este concepto incluye material, equipo y mano de obra, hasta dejar en óptimas condiciones su equipo.	Hasta el 50% sin rebasar los 30,000 mil pesos
<b>Reparación de Embarcación:</b> Apoyo para reparar la embarcación especificada en el Certificado de Matrícula, incluyendo material y mano de obra, hasta dejar en óptimas condiciones el equipo.	Hasta el 50% sin rebasar los 30,000 mil pesos
<b>Adecuación de Embarcaciones:</b> Apoyo para remodelar o adaptar elementos a la embarcación especificada en el Certificado de Matrícula, para incursionar en otra actividad como la pesca deportiva o recreativa, o mejorar el equipo para profesionalizar o mejorar la calidad del producto o servicio, incluyendo material y mano de obra.	Hasta el 50% sin rebasar los 40,000 mil pesos
<b>Adquisición de Embarcaciones de hasta 26 pies de eslora a base de fibra de vidrio.</b>	Hasta el 50% sin rebasar los 50 mil pesos
<b>Adquisición de equipo: apoyo para adquirir equipo para la prestación de servicios de pesca deportiva el cual consiste en artes de pesca, equipo de seguridad en el mar o tecnología.</b>  - <b>Artes de pesca:</b> Cañas, piolas, sondas, anzuelos, carretes, líneas, señuelos, profundizador, entre otros. - <b>Equipo de Seguridad.</b> Aros salvavidas, chalecos salvavidas, heliógrafo, linternas, bengalas, remos, botiquín, ancla, cabo, radio VHS, extintor; según lo dispone la Capitanía de Puerto. - <b>Tecnología:</b> Sonda, posicionador satelital, motor eléctrico para troleo, cámara de acción, entre otros.	Hasta el 50% sin rebasar los 30 mil pesos
<b>Apoyo para integración de expediente para Permiso de Turismo Náutico con modalidad de Pesca Deportiva ante Capitanía de Puerto:</b> Incluye protocolización de facturas, matriculación de embarcación y póliza de seguro.	Hasta el 80% sin rebasar los 8 mil pesos

Adicionalmente, para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Requisitos específicos por componente Pesca Deportiva	Persona Física	Persona Moral
Permiso de Turismo Náutico en modalidad de Pesca Deportiva.	SI	SI
Comprobar la legal propiedad de la embarcación en caso de remodelación y/o adecuación.	SI	SI
Comprobar la legal propiedad del motor en caso de reparación.	SI	SI



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de  
Pesca, Acuicultura y  
Desarrollo Agropecuario  
Gobierno de Baja California Sur

Copia del Acta de Asamblea con cuadros vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se presentará una copia por Unidad Económica.	NO	SI
Fotografías del equipo a reparar o habilitar, deberá ser perceptible el equipo completo, presentando imágenes de frente, costados y su interior, donde sea visible lo siguiente: <b>En caso de motor</b> el modelo y marca, <b>En el caso de embarcación</b> el número de matrícula, para cotejo con el permiso vigente.	SI	SI
Cotizaciones del bien solicitado firmado por el solicitante y proveedor; en el caso de:  <b>Reparación de motor o embarcación y/o Adecuación de Embarcación</b> , se deberá presentar cotización del servicio de reparación completo desglosando material, equipo y mano de obra de un taller establecido.  <b>Adquisición de motor y embarcación</b> , deberá presentar la cotización del motor y/o embarcación y carta compromiso del proveedor donde se compromete a surtir el equipo dentro del ejercicio fiscal vigente.	SI	SI
Copia del Certificado de Matricula de la embarcación que se señale en la solicitud y debe de coincidir con el permiso de pesca presentado, tanto motor como embarcación.	SI	SI
Para ser sujeto de apoyo, la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.	SI	SI

### VIII.2 Componente Acuicultura:

Recursos destinados para el apoyo del sector acuícola; tiene como finalidad fomentar el desarrollo de esta actividad como alternativa de reconversión, dado el agotamiento de recursos que presenta el sector pesquero; por lo que se orientará hacia las regiones vulnerables de Baja California Sur, fomentando el ordenamiento acuícola; estos recursos serán ministrados mediante una aportación económica al beneficiario, los cuales podrán ser entregados directamente al beneficiario o por vía cesión de derechos al proveedor del servicio o bien; en todos los casos, el beneficiario deberá comprobar el restante, mediante aportación directa, línea de crédito autorizada con la casa comercial o fuente financiera.

La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen: